



DIDECO N°: 115

DECRETO ALCALDICIO N° 000610  
LITUECHE, 15 de mayo 2018

**CONSIDERANDO:**

Que, existe la necesidad de obtener máquinas para dar curso a los talleres de la Oficina de la Mujer, que está destinado a las dueñas de casa de nuestra Comuna.

El Municipio no cuenta con este tipo de máquinas.

El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°169/2017 de la Sesión Ordinaria N°37 de fecha 05 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018

El Decreto Alcaldicio N°1660 de fecha 29 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 158 de mayo de 2018, emitido por la Directora de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

La necesidad de adquirir máquinas, es fundamental para el buen desempeño para quien quiera aprender en nuestros Talleres 2018.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Artículo 14 y Artículo 14 bis. Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de mayo del 2018, Delegase la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" a la Administradora Municipal.

**DECRETO:**

1.-**APRUEBASE:** la compra mediante **Convenio Marco**, de los Productos que a continuación detallamos al proveedor Comercial Agustín, Rut 76.287.853-4

Cantidad	Descripción	ID	VALOR UNIT. CON FLETE 6 %	TOTAL
3	Máquinas de Coser Toyota ECO 26 CP Unidad	1359471	139.570	418.711
SUB. TOTAL				418.711
2 % DCTO.				8.374
NETO				410.336
19% IVA				77.964
TOTAL				488.300

2.- **AUTORIZESE** al operador del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para que proceda a generar la orden de compra a nombre del proveedor Comercial Agustín. S.A Rut 76.287.853-4, por la suma de \$488.300.- (cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos pesos) Iva incluido

3.- **CARGUESE** el presente gasto a Presupuesto Municipal 2018, Programas Sociales "Sub Programa Oficina de la Mujer" ítem "Maquinarias y Equipos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Daura Urbibé Silva  
Secretaría Municipal

Claudia Salamanca Moris  
Administradora Municipal  
"Por Orden del Señor Alcalde"

CSM/LUS/RPV/PPV/lpg  
Distribución:  
-Of. De Partes  
-Departamento de Finanzas.  
-Departamento Social.

